



Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

Declaración

10 de septiembre de 2007

Documento público

SECRETARIADO ESTATAL. FERNANDO VI, 8, 1º IZDA. 28004 MADRID
Telf.: + 34 91 310 12 77 Fax: + 34 91 319 53 34 E-mail: info@es.amnesty.org Web: www.es.amnesty.org

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

Declaración

Septiembre de 2007

Público

Nos encontramos al inicio del curso escolar 2007-2008 en el que, por primera vez en la historia de España, en siete comunidades autónomas¹ se empieza a poner en práctica la asignatura de “Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos” contemplada en la Ley Orgánica de Educación (LOE). Amnistía Internacional entiende que su implantación en los currículos educativos de primaria es una oportunidad para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos con las Naciones Unidas y el Consejo de Europa por parte de los dos últimos gobiernos de España. La organización de derechos humanos también quiere alertar con esta declaración que, aunque el paso inicial de las autoridades españolas implantando esta asignatura es positivo, queda mucho por hacer para iniciar y consolidar los derechos humanos en las escuelas y centros educativos de todo el país.

1. Marco Universal para la Educación en Derechos Humanos: Programa Mundial de Naciones Unidas

El 10 de diciembre de 2004, el Gobierno español del Presidente Zapatero se sumó a la lista de patrocinadores de la resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el que se proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2004/71 de la Comisión encargada del mismo, la primera etapa (2005-2007) del Programa se centra en pedir a los gobiernos de todo el mundo la creación e implantación de una asignatura que proporcione educación en derechos humanos a niños y niñas en primaria y secundaria.²

2. Marco Europeo sobre Educación en Derechos Humanos: el Consejo de Europa

El 16 de octubre de 2002, el Consejo de Europa, a través de la Recomendación 12/2002 de su Comité de Ministros, apoyada por el Gobierno español del Presidente Aznar, pedía a los Gobiernos de los Estados que *“hagan de la educación para la ciudadanía democrática un objetivo prioritario de la política educativa y de sus reformas”*.

La Organización de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa han pedido, por lo tanto, a los Gobiernos que la educación en derechos humanos sea una asignatura en colegios y escuelas. Las recomendaciones internacionales del Plan de Acción establecen, además que su *“estrategia de ejecución está dirigida en primer lugar a los Ministerios de Educación, a los que incumbe la responsabilidad primordial de la educación primaria y secundaria a nivel nacional”*. Es decir, que es un deber de Gobierno, si quiere cumplir con sus obligaciones internacionales, establecer

¹ Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Navarra

² Plan de Acción para la primera etapa (2005_2007) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (p.23)

prioridades y formular una estrategia nacional de ejecución cuyo resultado final sea impartir educación en derechos humanos en los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

3. Llegamos tarde: la educación en derechos humanos en otros países

Como ya Amnistía Internacional ha comentado, es indudable la importancia que organismos internacionales y europeos han otorgado a la Educación en Derechos Humanos como parte relevante del sistema educativo, con el fin de que la educación sea el instrumento para lograr una ciudadanía formada en y para la defensa de los derechos humanos y, en definitiva, orientada a, según define el Programa Mundial, “*contribuir a forjar una cultura de derechos humanos*”.

En este sentido, ya en 2005 cinco países europeos tenían establecida Educación para la Ciudadanía como asignatura obligatoria en primaria (Bélgica, Estonia, Suecia, Rumania y Grecia), así como veinte más la incluyen en los currículos de secundaria, entre los cuales se incluyen Francia, Italia, Austria, Polonia, Reino Unido o Portugal.

Pero tanto los organismos internacionales y europeos no sólo han recomendado asignaturas de derechos humanos en escuelas y colegios sino que, incluso, han sugerido objetivos específicos para el contenido de esta asignatura:

Para Naciones Unidas³:

- promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática;
- fomentar y mantener la paz;

Para el Consejo de Europa⁴:

- resolver los conflictos de forma no violenta;
- argumentar en defensa de los puntos de vista propios;
- escuchar, comprender e interpretar los argumentos de otras personas;
- reconocer y aceptar las diferencias;
- elegir, considerar alternativas y someterlas a un análisis ético;
- asumir responsabilidades compartidas;
- establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás y
- realizar un enfoque crítico de la información, los modelos de pensamiento y los conceptos filosóficos, religiosos, sociales, políticos y culturales.

³ Plan de Acción para la primera etapa (2005_2007) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (pp. 4-5)

⁴ Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los estados miembros sobre educación para la ciudadanía

4. La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en España en relación con normas internacionales y otros países europeos

Aspectos positivos:

Amnistía Internacional considera que el Gobierno español ha cumplido, inicialmente, con los compromisos internacionales asumidos en el año 2002 y 2004, al implantar una asignatura de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria

Con esta decisión, inédita en la historia educativa de España, los niños y niñas españoles menores de 16 años tienen la posibilidad de sumarse a otros menores de quince países europeos que en educación primaria y secundaria inferior ya pueden estudiar y conocer sus derechos.

La organización valora positivamente la inclusión de 50 horas lectivas mínimas en Educación Primaria, lo que coloca a España por delante de la mayoría de países europeos, que no contemplan en sus currículos educativos la existencia de una asignatura obligatoria de educación para la ciudadanía para dicho nivel de aprendizaje⁵.

Por otro lado, el currículo de contenidos previsto para Educación para la Ciudadanía asume en su conjunto las metas marcadas por Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Esto lo pretende fomentando el reconocimiento de la dignidad del otro y la igualdad entre sexos, favoreciendo el desarrollo de valores cívicos como la tolerancia, el respeto y la cultura de paz, así como la resolución pacífica de conflictos, al tiempo que pretende incentivar en el alumno el reconocimiento inmediato de violaciones de los derechos humanos⁶.

Preocupaciones:

Pero, para Amnistía Internacional, este paso inicial debe ser seguido de otros muchos que permitan que lo que en el papel- la Ley Orgánica de Educación- es un paso importante resulte en la práctica en una “*educación que forje la cultura...*”

En este sentido, nuestra organización quiere mostrar su preocupación por los siguientes aspectos que, de no resolverse, pueden dañar la puesta en práctica de la asignatura:

- En primer lugar, por el rechazo público mostrado por algunos gobiernos autonómicos ante la implantación de la asignatura. Algunos ejemplos de esto podemos encontrarlos en la Comunidad de Madrid⁷, la Comunidad Valenciana⁸ o Castilla León⁹. Dicha actuación podría suponer un incumplimiento de los compromisos adquiridos por Naciones Unidas y el Consejo de Europa.
- Por otra parte, preocupación ante la inexistencia de mecanismos generales y permanentes que acompañen a la implantación de la asignatura. En este sentido resulta importante la ausencia de una Comisión Nacional de Seguimiento de

⁵ Según “La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo” de la Red Eurydice, en 2005 tan sólo 5 países europeos contemplaban asignaturas obligatorias de Educación para la Ciudadanía en Primaria

⁶ Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE del 05-01-2007)

⁷ <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/09/03/madrid/1188818608.html>

⁸ http://www.elpais.com/articulo/Comunidad/Valenciana/Consell/derecha/religiosa/censuran/asignatura/Ciudadania/elpepuespval/20070709elpval_3/Tes

⁹ http://www.diariodeleon.es/se_leon/noticia.jsp?CAT=111&TEXTO=6089354

Derechos Humanos, tal y como ocurre en otros países europeos como Alemania o Francia.

- En tercer lugar, se observa una falta de contenidos obligatorios en formación inicial y permanente del profesorado de primaria y secundaria. Estas lagunas se reflejan en la ausencia de contenidos obligatorios en derechos humanos en todas las titulaciones de magisterio¹⁰, así como en el nivel de formación permanente.
- Amnistía Internacional también tiene que mostrar su preocupación por la insuficiente carga lectiva en el nivel de Educación Secundaria que se ha otorgado a esta materia en comparación con otros países europeos. Tal es el caso de Irlanda, Portugal, Suecia o Polonia, todos ellos con mayor número de horas mínimas en la enseñanza obligatoria que España¹¹.
- Finalmente, la organización teme que la actual situación de confrontación sobre la asignatura impida una correcta adecuación de los contenidos de la materia con lo recomendado tanto en el Plan de Acción de Naciones Unidas en educación en derechos humanos y las recomendaciones dictadas por el Consejo de Europa sobre educación para la ciudadanía

Conclusiones:

Para finalizar, Amnistía Internacional considera que la educación es un derecho de todas las personas pero que es, además, una responsabilidad de la ciudadanía, de las familias, de las autoridades, de los colectivos sociales, de la escuela. Una educación en la que debe participar todo el mundo y que debe estar basada en el respeto a los derechos fundamentales y a las normas internacionales que los rigen. La materia “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” supone un paso más para alcanzar una cultura de derechos humanos.

Por ello, la organización valora positivamente la implantación de la asignatura y muestra su apoyo a su docencia obligatoria. Sin embargo, es necesario señalar la necesidad de que el Gobierno asuma un impulso decidido en algunas deficiencias señaladas en el campo de la educación en derechos humanos. En primer lugar, es necesario un seguimiento de los contenidos en la impartición de dicha asignatura con el fin de valorar si se ajustan correctamente a la propuesta de los organismos internacionales y europeo; al mismo tiempo es necesario aumentar progresivamente el número de horas lectivas obligatorias en secundaria, acercándonos de este modo al nivel de países de nuestro entorno. En esta misma línea entendemos que la decisión tomada debe tener consecuencias inmediatas, dotando a la formación inicial y permanente del profesorado de contenidos específicos relacionados con derechos humanos. Y por último, Amnistía Internacional considera imprescindible la creación de una Comisión Nacional de Seguimiento de Educación en Derechos Humanos, que coordine y verifique la correcta implantación de la asignatura.

¹⁰ Educación en derechos humanos: asignatura suspensa.. Amnistía Internacional.2003

¹¹ “La Educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo”. Red Eurydice, pp 21-22. 2005